# ANEXO C. MODELO[[1]](#footnote-2) DEL INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN, A APORTAR POR EL BENEFICIARIO.

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

• N.º de expediente: **PR-D5000-202\_-\_\_\_\_\_\_**

**Proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

* **Medida 02: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo**

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

OBSERVACIÓN:

Se realizará un informe para cada medida que incluya el expediente.

La redacción del informe seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

Se debe consultar el Apéndice B de la Guía de justificación para el cálculo de los indicadores.

En este informe se ha de justificar la correcta realización de las actuaciones, recogiendo lo realmente ejecutado, con el contenido que para cada medida del proyecto figura en el apartado 6 del Anexo I de las bases reguladoras.

Una vez cumplimentado este Anexo, se debe revisar la coherencia de los datos y descripciones aportados en cada uno de los puntos, así como con el resto de documentación aportada en la fase de justificación. Se debe revisar también con especial cuidado los datos descriptivos de la actuación (tanto parámetros técnicos como económicos) que se han aportado en los distintos apartados de la aplicación informática que responden a la actuación realizada, en especial los conceptos certificados en la certificación final o acta de medición general. Toda la información aportada debe ser coherente entre sí y debe responder de forma clara a los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000.

**El informe deberá de estar suscrito, fechado y referenciado por técnico titulado competente autor del Proyecto o, en su defecto, el Director de obra o, en su caso, el instalador autorizado autor de la Memoria técnica de diseño de la actuación ejecutada.**

# IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, SOLICITANTE Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

## DATOS DEL EXPEDIENTE.

|  |  |
| --- | --- |
| **N.º de expediente** | PR-D5000-202\_-\_\_\_\_\_\_ |
| **Fecha Resolución Favorable de ayuda** |  |
| **Medida n.º** | **Medida 02 - Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo** |
| **Título del proyecto** |  |

## DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad beneficiaria** |  |
| **NIF entidad beneficiaria** |  |
| **Municipio** |  |
| **Provincia** |  |
| **Comunidad autónoma** |  |
| **Código postal** |  |
| **Número de habitantes** |  |
| **Tipo de beneficiario** | Ayuntamiento / Diputación Provincial / Mancomunidad o Agrupación de municipios / Entidad pública concesionaria del servicio municipal. [[2]](#footnote-3) |

## DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE QUE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y apellidos** |  |
| **NIF / NIE** |  |
| **Titulación habilitante** |  |

# DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

Contempla la descripción y el alcance de la reforma total o parcial realizada en la instalación del municipio, con las unidades de los equipos que se han instalado y los resultados energéticos previstos, y con el cálculo de la reducción anual del consumo de energía obtenido con las nuevas instalaciones.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

El presente proyecto se presenta a la cofinanciación por la Unión Europea en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) con el fin de conseguir una economía más limpia y sostenible.

|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto del proyecto** |  |
| **Fecha de inicio de las actuaciones** |  |
| **Fecha de finalización de las actuaciones** |  |
| **Descripción general de las actuaciones realizadas** |  |
| **Grado de cumplimiento del proyecto/actividad subvencionada y situación final del mismo[[3]](#footnote-4)** |  |
| **Las actuaciones forman parte de un proyecto integral** | SI*(\*)*  / NO  *(\*) Si la solicitud de ayuda responde a un proyecto singular con características de «proyecto integral», de acuerdo a las definiciones del mismo que figuran en los puntos 2 y 3 del Art.11 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, marque la opción SÍ y justifique el cumplimiento de los requisitos para cada una de las actuaciones que integran el proyecto integral en los apartados correspondientes de esta memoria* |

**En su caso, en este apartado se deberán indicar y justificar todas las desviaciones acaecidas respecto al proyecto inicial.**

## DESCRIPCIÓN EDIFICIO/INSTALACIONES MUNICIPALES SOBRE LAS QUE SE ACTÚA.

En relación con las actuaciones, se procederá en este apartado a la identificación de los diferentes edificios/instalaciones que han sido objeto de reforma, si fuera el caso.

Los datos que figuren en este Anexo C deberán ser coherentes con los datos presentados en el resto de documentación.

Se indicarán los datos de cada edificio/infraestructura/instalación sobre las que se ha actuado:

* Identificación precisa de los edificios/dependencias/instalaciones afectadas en la correspondiente área municipal.
* Ubicación de los edificios/dependencias/instalaciones.
* Descripción de la actuación: Se indicará de manera resumida la actuación llevada a cabo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EDIFICIO / INFRAEST.** | **NOMBRE / USO** | **DIRECCIÓN COMPLETA**  **(cuando sea necesario, indicar coordenadas UTM)** | **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN** |
| **1** |  |  |  |
| **2** |  |  |  |
| (\*) Se añadirán a este cuadro tantas filas como instalaciones en las que se haya actuado | | | |

### Descripción de los edificios/dependencias/instalaciones municipales sobre las que se ha actuado situación inicial

Contempla la descripción del edificio o dependencia o instalaciones sobre las que se ha actuado en su ESTADO INICIAL, previo a las actuaciones, que deberá contener los datos, características y mediciones sobre los que es objeto la citada medida en el programa de ayudas.

### Descripción de los edificios/dependencias/instalaciones municipales sobre las que se ha actuado situación final

Contempla la descripción del edificio o dependencia o instalaciones sobre las que se ha actuado en su ESTADO FINAL, que deberá contener los datos, características y mediciones sobre los que es objeto la citada medida en el programa de ayudas.

Dicha descripción deberá comprender la potencia nominal de la instalación (potencia nominal del generador kW), potencia nominal del inversor o alternador según aplique (kW), la energía eléctrica producida, la energía eléctrica auto consumida y la energía eléctrica vertida a red, la capacidad nominal del acumulador y las características técnicas de los principales equipos y del sistema de control en su caso (n.º, marca y modelo), materiales utilizados, etc.

Se deberá indicar de forma ordenada y resumida la descripción final de las actuaciones con la tecnología empleada en cada edificio/infraestructura.

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DE LA ACTUACIÓN** |  |
| **DATOS DE LA INSTALACIÓN GENERADORA**  **(copiar esta tabla tantas veces como instalaciones existan en el proyecto)** | |
| Tecnología de generación eléctrica (FV) indicar cuál/es incluye el proyecto |  |
| **Instalación Fotovoltaica** |  |
| Potencia eléctrica instalación fotovoltaica (kWp) |  |
| N.º, potencia, marca y modelo de módulos fotovoltaicos\* |  |
| N.º, marca, modelo de inversor o inversores\* |  |
| **Instalación de acumulación eléctrica** |  |
| Acumuladores: N.º, marca\*, modelo, tecnología (no válido ácido plomo) |  |
| Capacidad de almacenamiento (kWh) (Máximo 2 Wh/Wp) |  |

\*Las marcas y modelos serán de los equipos finalmente instalados.

## REQUISITOS TÉCNICOS Y ENERGÉTICOS

Las actuaciones realizadas cumplen con los requisitos técnicos energéticos y ambientales que se definen para cada tecnología de esta medida en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), medida 2, así como en las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000. Las actuaciones cumplen con la legislación vigente que les es de aplicación y en particular:

* Modalidad de autoconsumo de acuerdo con el RD 244/2019 o instalación aislada de red. *(Describir: autonconsumo con /sin excedentes, excedentes acogidos a compensación, autoconsumo compartido, instalación aislada, etc.).*
* Justificación del porcentaje de consumo de la energía eléctrica generada por parte de consumidores asociados públicos:

Las instalaciones de autoconsumo objeto de subvención deben justificar que al menos el 80% de la producción eléctrica se consume en instalaciones públicas sin actividad económica, ya sea mediante autoconsumo individual o compartido y que no se produce una venta de la electricidad generada superior al 20% de la producida en cómputo anual.

Para justificar los requisitos del párrafo anterior, los consumos de los usuarios conectados a la instalación de autoconsumo y el correcto dimensionado de la instalación generadora, se podrán utilizar datos históricos de consumo o en su defecto casos tipo, que podrán tener en cuenta las previsiones de demanda de las instalaciones públicas. La justificación deberá referirse a valores anuales.

Los proyectos que hayan declarado ser de autoconsumo colectivo, deberán aportar justificación de su configuración de autoconsumo colectivo, aportando el acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto.

# RESULTADOS ENERGÉTICOS.

Rellenar, siguiendo el modelo apropiado para cada medida que se encuentra al final de este Anexo. (Se deben aplicar los factores de conversión y los factores de paso del Apéndice B de la Guía de Justificación para el cálculo de los indicadores).

Estado antes de la medida:

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **INSTALACIÓN 1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Potencia eléctrica instalada (kW) |  |
| Consumo anual de energía eléctrica (kWh/año) |  |
| **EDIFICIO 1.1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Potencia eléctrica instalada (kW) |  |
| Consumo anual de energía eléctrica (kWh/año) |  |
| **EDIFICIO 1.2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Potencia eléctrica instalada (kW) |  |
| Consumo anual de energía eléctrica (kWh/año) |  |
| **INSTALACIÓN 2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| … |  |
| **EDIFICIO 2.1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| … |  |

Estado después de la medida:

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **INSTALACIÓN 1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Potencia nominal generador fotovoltaico (kWp) |  |
| Potencia nominal inversor (kW) |  |
| Energía eléctrica total producida por la instalación de generación eléctrica renovable (kWh/año) |  |
| Energía eléctrica autoconsumida (kWh/año) |  |
| Energía eléctrica vertida a red (kWh/año) |  |
| Energía eléctrica autoconsumida/Consumo energético total antes de la Medida (%) |  |
| Ahorro de emisiones (teqCO2/año) |  |
| **EDIFICIO 1.1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Potencia eléctrica instalada (kW) |  |
| Consumo anual de energía eléctrica (kWh/año) |  |
| Consumo de energía eléctrica generada por la instalación de generación eléctrica renovable (kWh/año) |  |
| Consumo porcentual de la energía eléctrica generada por la instalación de generación eléctrica renovable (%) |  |
| **EDIFICIO 1.2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Potencia eléctrica instalada (kW) | Elija un elemento. |
| Consumo anual de energía eléctrica (kWh/año) |  |
| Consumo de energía eléctrica generada por la instalación de generación eléctrica renovable (kWh/año) |  |
| Consumo porcentual de la energía eléctrica generada por la instalación de generación eléctrica renovable (%) |  |
| **INSTALACIÓN 2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| … |  |
| **EDIFICIO 2.1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| … |  |

Indicadores:

|  |  |
| --- | --- |
| Capacidad de producción de electricidad con energía renovable (MW) |  |

# CONTRATACIONES.

Se incluirá un resumen de las contrataciones realizadas para la ejecución.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.º expediente contratación** | **Tipo de contrato**  *(Obras/Suministros/Servicios)* | **Objeto del contrato** | **Importe de Adjudicación (€)** | **Presupuesto vigente (€)**  *(Importe facturado asociado al contrato resultado de las modificaciones del mismo)* |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL (€)** | | |  |  |

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES.

|  |  |
| --- | --- |
| **Las actuaciones cumplen con los requisitos técnicos, energéticos y ambientales y en particular:** | **SÍ/NO/No procede** |
| La instalación cumple con lo dispuesto en el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC) -aprobados por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. | SÍ/NO |
| Las instalaciones cumplen la normativa europea, nacional, autonómica y local que les sea de aplicación, así como las condiciones administrativas y técnicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo. | SÍ/NO |
| Todas las instalaciones subvencionables en esta medida disponen de sistema de medición y registro de potencia y generación eléctrica y de un sitio web de consulta pública que facilita información de producción eléctrica en tiempo real y datos históricos de la instalación. | SÍ/NO |
| En caso de instalaciones fotovoltaicas se incorpora medición y registro de datos solares. | SÍ/NO |
| Adicionalmente, las instalaciones generadoras instaladas sobre edificios disponen de una pantalla que informa sobre la generación eléctrica en tiempo real visible para las personas que visiten el edificio[[4]](#footnote-5). | SÍ/NO/No procede |
| En las instalaciones de autoconsumo se incluye un informe relativo al porcentaje de producción de la instalación respecto del consumo anual de energía, donde se justifica la configuración de autoconsumo colectivo, y se aporta el acuerdo firmado por todos los participantes que recoge los criterios de reparto. Al menos el 80% de la generación corresponde a consumo por parte de entidades públicas sin actividad económica. | SÍ/NO/No procede |
| En instalaciones con acumulación, el almacenamiento no está directamente conectado a la red, sino que es parte de la instalación de autoconsumo, y la ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a potencia de generación es menor de 2 kWh/kW. Además, cuentan con una garantía mínima de 5 años. | SÍ/NO/No procede |
| En materia de rehabilitación energética, los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de las actuaciones realizadas en esta medida no contienen amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión. | SÍ/NO/No procede |
| Cuando por motivo de la actuación ha sido necesario retirar aquellos productos de construcción existentes que contenían amianto, su retirada se ha realizado conforme a lo establecido en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, por una empresa legalmente autorizada. La gestión de los residuos originados en el proceso se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. | SÍ/NO/No procede |
| Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos), generados en el sitio de construcción se ha preparado para su reutilización, reciclaje y valorización, incluidas las operaciones de relleno, de forma que se utilicen residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. | SÍ/NO/No procede |
| Se ha limitado la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. | SÍ/NO/No procede |
| La demolición se ha llevado a cabo preferiblemente de forma selectiva y su clasificación se ha realizado de forma preferente en el lugar de generación de los residuos. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad y, en particular, demuestran, con referencia a la ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje. | SÍ/NO/No procede |

# CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS ACTUACIONES.

El técnico que firma este documento CERTIFICA las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como que estas actuaciones han sido ejecutadas conforme a lo exigido por las bases reguladoras de la subvención, la convocatoria y la resolución de concesión.

En ………………, a …… de ……………… de 20……

Fdo.:

[Nombre y apellidos]

[Titulación habilitante]

1. Se muestra el modelo para ser utilizado por el beneficiario para aportar el Informe Justificativo de la adecuada realización de la actuación, de la Justificación Documental. [↑](#footnote-ref-2)
2. Táchese lo que no proceda. [↑](#footnote-ref-3)
3. En cualquier caso y de acuerdo con el artículo 25 de las bases reguladoras, el cumplimiento parcial de las condiciones establecidas o la realización en plazo de sólo una parte de la actuación comprometida, siempre que se acredite el cumplimiento de los «requisitos técnicos de eficiencia energética o mejora medioambiental» que para la medida ejecutada se señalan en el anexo I, dará lugar al ajuste y revocación parcial de la subvención otorgada, de no proceder la revocación de la misma por incumplimiento de otras obligaciones esenciales o requisitos establecidos en las bases. [↑](#footnote-ref-4)
4. Para instalaciones de potencia inferior a 10 kW, la pantalla informativa puede ser sustituida por un panel estático informativo del proyecto, que indique una dirección web de consulta en la que se puedan ver datos de producción energética de la instalación con una actualización mínima diaria. Esta excepción también se admite para proyectos deslocalizados, en cuyo caso el panel informativo se ubicará en el edificio del ayuntamiento. [↑](#footnote-ref-5)